GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de 2026, se reúnen en este acto el SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA MARCELO GARRIDO, D.N.I. 14.463.523, con domicilio en calle 55 N° 629 de la Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L, representada en este acto por el Sr. CARLOS FERNANDO SALAS DNI Nº 12.243.731 en su carácter de socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle 53 N° 1188 P6, en su carácter de Contratista de la obra "Proyecto Nueva ET El Triunfo 33/13,2 kV1x2.5 MVA y LMT de 33 kV Lincoln – El Triunfo" – Licitación Pública Nº 1/2023 – según contrato suscripto el día 21 de abril de 2023, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: Por EX-2024-24791598-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias, aceptan para la obra básica los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024 que constan como ANEXO I. Los mismos serán de aplicación a:

• En el mes de junio de 2023 (Certificado Anticipo Financiero) un Factor de Redeterminación de 1,3461 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área

MARCELO GARRIDO
Director Provincial
Dirección Prov. de Energía

SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L
Socio Gerente
SALAS CARLOS FERNANDO
D.N.I. 12.243.731

comitente de 1,1518 y 0,1768 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 3.341.530,89.

• En el mes de junio de 2023 (Certificado N° 1) un Factor de Redeterminación de 1,3461 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,2352 y 0,0934 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 311.097,43.

• En el mes de julio de 2023 (Certificado N° 2) un Factor de Redeterminación de 1,4425 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,3286 y 0,0915 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 137.852,94.

• En el mes de agosto de 2023 (Certificado N° 3) un Factor de Redeterminación de 1,7619 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,4201 y 0,3020 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $1.863.271,36.

• En el mes de septiembre de 2023 (Certificado N° 4) un Factor de Redeterminación de 1,8853 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,7221 y 0,1188 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 1.200.710,66.

• En el mes de octubre de 2023 (Certificado N° 5) un Factor de Redeterminación de 1,9924 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,8409 y 0,1007 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 403.794,20.

• En el mes de noviembre de 2023 (Certificado N° 6) un Factor de Redeterminación de 2,1818 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,9416 y 0,1801 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 2.568.188,20.

• En el mes de diciembre de 2023 (Certificado N° 7) un Factor de Redeterminación de 3,6239 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el

SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L
Socio Gerente
SALAS CARLOS FERNANDO
D.N.I. 12.243.731

MARCELO GARRIDO
Director Provincial
Dirección Prov. de Energía

Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 2,1217 y 1,3701 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $4.630.175,21.

• En el mes de enero de 2024 (Certificado N° 8) un Factor de Redeterminación de 4,1093 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 3,4918 y 0,4609 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 6.783.660,17.

• En el mes de febrero de 2024 (Certificado N° 9) un Factor de Redeterminación de 4,4062 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 3,9527 y 0,2823(resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $3.718.262,21.

• En el mes de marzo de 2024 (Certificado N° 10) un Factor de Redeterminación de 4,5516 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 4,2350 y 0,1347 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 5.348.564,98.

• En el mes de abril de 2024 (Certificado N° 11) un Factor de Redeterminación de 4,7637 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 4,3697 y 0,1957 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $9.771.011,78.

• En el mes de mayo de 2024 (Certificado N° 12) un Factor de Redeterminación de 4,9262 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 4,5654 y 0,1615 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $22.232.686,26.

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS mil ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos ($1.159.153.385,81) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en

MARCELO GARRIDO
Director Provincial
Dirección Prov. de Energía

SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L
Socio Gerente
SALAS CARLOS FERNANDO
D.N.I. 12.243.731

concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº (AF y 1 a 12) correspondientes a los meses de junio de 2023 a mayo de 2024. Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS mil doscientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y dos con diez centavos ($ 1.221.464.192,10), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS sesenta y dos millones trescientos diez mil ochocientos seis con veintinueve centavos ($ 62.310.806,29), cuyo detalle se observa en ANEXO I.

CLÁUSULA Nº 3: Determinar que el monto total del contrato redeterminado al mes de mayo de 2024 asciende a la suma de $2.110.101.370,52. Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste para el período comprendido entre los meses de junio de 2023 y mayo de 2024, en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (ANEXO III) de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 6: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2026-00498137-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA Nº 7: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del artículo 19 del ANEXO I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

SERVICIOS DE INGENIERÍA
ELECTRICA S.R.L
Socio Gerente
SALAS CARLOS FERNANDO
D.N.I. 12.243.731

MARCELO GARRIDO
Director Provincial
Dirección Prov. de Energía

CLÁUSULA N° 8: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas.

Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SERVICIOS DE INGENIERÍA
ELECTRICA S.R.L
Socio Gerente
SALAS CARLOS FERNANDO
D.N.I. 12.243.731

MARCELO GARRIDO
Director Provincial
Dirección Prov. de Energía

ELO GARRIDO
ector Provincial
ción Prov. de Energía

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2026-34914631-GDEBA-DADMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

Referencia: Acta Acuerdo Redeterminaciòn definitiva de preciso ET El Triunfo Ex-2024-24791598-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.29 16:00:04 -03'00'

Luis Ariel Gonzalez
Director
Dirección de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.29 16:00:11 -03'00'